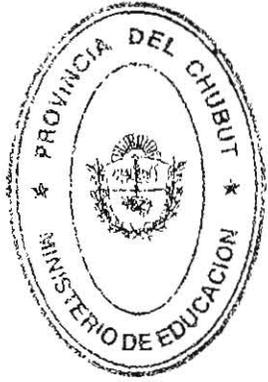




RAWSON, 06 MAY 2020



VISTO:

El Expediente N° 3231 - ME - 19, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la ampliación financiera de los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones II (Puerto Madryn), III (Esquel), IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia);

Que los mencionados Sub Fondos Rotatorios han sido creados por Resolución ME N° 207/09;

Que asimismo se tramita la creación de los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones I (Las Golondrinas) y V (Sarmiento); como así también la asignación del monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) para cada uno de ellos;

Que es objeto del uso de los Sub Fondos Rotatorios antes mencionados, el efectivizar el pago de viáticos de personal, como así también gastos de combustible y compra de bienes y servicios de menor cuantía en general;

Que el incremento de los montos de los Sub Fondos Rotatorios tiene como finalidad suprimir el envío de partidas de funcionamiento a las Delegaciones Administrativas y que los gastos sean solventados con el Sub Fondo correspondiente a cada una, lo que permitirá realizar los registros contables de manera sistematizada, conllevando el correspondiente control sobre la ejecución de los mismos;

Que en virtud de los aumentos experimentados en los valores de los viáticos de personal, combustible y bienes en general, resulta necesario incrementar los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios, según lo expresado por la Dirección General de Administración, a fojas 01 y 02;

Que se ha gestionado ante la Tesorería General de la Provincia la correspondiente autorización para el incremento del Fondo Rotatorio que este Ministerio dispone, a fin de que ese incremento se redistribuya en los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas;

Que la mencionada Tesorería General ha emitido la Disposición N° 102/20-TGP, por la cual amplía el Fondo Rotatorio del Servicio Administrativo del Ministerio de Educación – SAF 50, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$950.000,00);

Que se propone adecuar los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV - Trelew y VI - Comodoro Rivadavia en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) para cada uno, y los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones II – Puerto Madryn y III – Esquel en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00) para cada uno;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

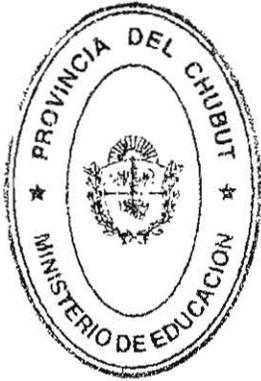
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones I – Las Golondrinas y V – Sarmiento, a partir de la fecha de la

Es copia lig.  
del original

Dr. ENRIQUE BRULLO  
ASESOR LEGAL  
Ministerio de Educación

..//



presente Resolución;

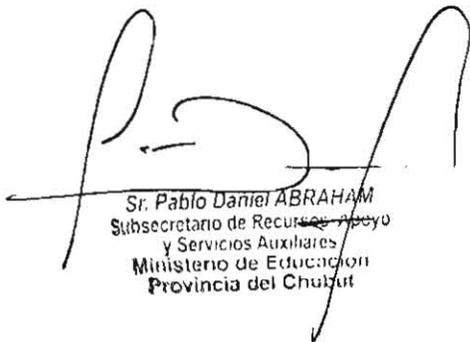
Artículo 2º.- ASIGNAR a los Sub Fondos de las Delegaciones Administrativas de las Regiones I – Las Golondrinas y V – Sarmiento, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) para cada uno.

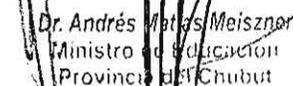
Artículo 3º.- ESTABLECER los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV – Trelew y VI – Comodoro Rivadavia en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) para cada uno, y los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones II – Puerto Madryn y III – Esquel en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00) para cada uno.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a gestionar los incrementos financieros en los montos ya asignados a cada Sub Fondo Rotatorio, con el fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º.

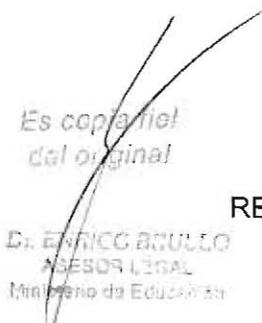
Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Dirección de Administración Financiera, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

  
Sr. Pablo Daniel ABRAHAM  
Subsecretario de Recursos Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Es copia fiel  
del original

  
Dr. ENRIQUE BAULLO  
ASESOR LEGAL  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº 61.-